



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO
LOCAL CELEBRADA EL DÍA 23 DE NOVIEMBRE DE 2015.**

SR. PRESIDENTE:

D. Félix Ortega Fernández

SRES. CONCEJALES ASISTENTES:

Don Ángel Benito Joaristi

D. Ana María López Pinar

D. María Soledad Núñez Jiménez

SRA. SECRETARIA:

D^a María González García

En la localidad de Cobisa, siendo las trece horas del día 23 de noviembre de 2015, se reúnen en la Casa Consistorial los Sres. Concejales arriba mencionados, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, procediendo a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día.

Abierta la sesión por la Presidencia, se procede al desarrollo de la sesión, tal y como se expresa a continuación.

1º) APROBACION ACTA SESIÓN ANTERIOR

Se aprueban por unanimidad de los miembros presentes el acta de la sesión anterior.

2º OTROS ASUNTOS DE TRAMITACIÓN ORDINARIA.

2.1 BONIFICACIONES DEL IVTM

Vistas las siguientes solicitudes de bonificación de IVTM por vehículo con antigüedad de mínima de 25 años, los reunidos a la vista de la solicitud referida y la documentación adjunta, por unanimidad de los presentes,

ACUERDAN

BONIFICACIONES 100%



AYUNTAMIENTO DE COBISA

TOLEDO

SOLICITANTE	MOTIVO	VEHÍCULO	OBSERVACIONES
J.P.A.E. Solicitud 18/11/2015	ANTIGÜEDAD	MATRICULA: ...	

2.2 EXENCIONES DEL IVTM

Vistas las siguientes solicitudes de exenciones de IVTM por minusvalía, los reunidos a la vista de la solicitud referida y la documentación adjunta, por unanimidad de los presentes,

ACUERDAN

APROBACIÓN DE EXENCIONES:

SOLICITANTE	MOTIVO	VEHÍCULO	OBSERVACIONES
R.G.P. Fecha Solicitud: 10/11/2015	MINUSVALÍA	MATRÍCULA ...	Anular exención del vehículo anterior para el cual tenía concedida exención hasta 2015.

2.3 AUTORIZACIÓN RECOGIDA DE ACEITUNAS EN LA PRESENTE TEMPORADA EN TERRENOS MUNICIPALES.

Vista la solicitud de fecha 31 de agosto de 2015 presentado por **D. J.S.B.**, con D.N.I. nº ..., para la autorización de la recogida de las aceituna maduras en la presente temporada de los olivos ubicados en el interior de la urbanización la Hacienda y el paseo lineal de la carretera de Argés, terrenos cuya titularidad es el Ayuntamiento de Cobisa.

Una vez vista la solicitud presentada, por unanimidad de todos los miembros presentes, se **ACUERDA:**

Primero: Conceder autorización a **D. J.S.B.** para la recogida de aceituna de los olivos ubicados en el interior de la urbanización la Hacienda y el paseo lineal de la carretera de Argés, para la temporada 2015.

Segundo: La zona de actuación deberá limpiarla dejándola en perfectas condiciones para uso y disfrute de todos los vecinos.



2.4 XV CONCURSO DE MIGAS DE COBISA

Se aprueban por unanimidad de los Sres Concejales las siguientes Bases:

DÍA 27 DE DICIEMBRE DE 2015

Este XV Concurso de Migas, organizado por el Ayuntamiento de Cobisa está abierto a todo el grupo o persona que se encuentren capacitados para la elaboración de unas migas.

La Asociación de Jubilados "La Atalaya", será la encargada de hacer las migas del Ayuntamiento para todo el municipio. Las personas que quieran asistir están invitadas.

BASES DEL CONCURSO

1. Podrán participar aquellas personas mayores de 16 años.
2. Se celebrará el 27 de diciembre de 2015, en el Recinto Ferial. El concurso comenzará a partir de las 13,00 horas, debiendo estar los concursantes dos horas antes (11,00 horas), al menos, para recoger su dorsal y la preparación de su fuego.
3. El Ayuntamiento proporcionará la leña.
4. Todos los participantes deberán llevar en sitio visible el número de dorsal, que se entregará en un lugar asignado por la organización.
5. Cada concursante acepta que sus migas sean degustadas y compartidas con todos los asistentes al acto.
6. Las inscripciones serán gratuitas y se realizarán en las oficinas del Ayuntamiento de Cobisa hasta las 13,00 horas del día 23 de diciembre de 2015 y hasta dos horas antes de comienzo del concurso.
7. A las 13,30 horas los participantes llevarán a la mesa del Jurado un plato con sus migas para que sean degustadas y valoradas por éste.
8. **Todo concursante se someterá a lo dispuesto en estas bases. El fallo del jurado será inapelable**

COMPOSICIÓN DEL JURADO:

El jurado estará compuesto por 5 miembros que se dará a conocer antes del comienzo del concurso.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión por la Presidencia, siendo las catorce horas, de la cual se extiende acta con el visto bueno del Alcalde-Presidente, de lo que yo, la Secretaria, doy fe.

Vº Bº

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

Fdo. Don Félix Ortega Fernández.

LA SECRETARIA,